



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR
Demandado	DIEGO FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00449-00

Atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del C.G. del P., el Despacho procede a adicionar el auto de fecha 28 de diciembre de 2023 (c1-doc. 9 exp. digital), así:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS a favor del NN DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ ZABALA, representado por su progenitora LIDA CRISTINA ZABALA CUELLAR C.C.65.589.219 y en contra de DIEGO FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ C.C.1.070.598.268, por la suma de \$ 201.360, 00, detallado de la siguiente manera:

- Por la suma de \$ 201.360,00, correspondiente al 50% de los gastos educativos para el año 2024.
- Por los intereses legales causados sobre el capital anterior.

Notifíquese la presente decisión junto con el auto de fecha 28 de diciembre de 2023, en la forma como fue establecida en dicha providencia.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **021** del 22 de abril de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**

Secretario